FG-GGI Nº 467/17

Asunción, 18 de septiembre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO" Plurianual - ID N° 324.354. APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº 13, ACTA Nº 34 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2017.

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas.

En fecha 12 de septiembre de 2017, se han recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes:

1- **OMAR DOMINGO ACUÑA BAZÁN**
2- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de lo que se constató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OMAR D. ACUÑA BAZÁN	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE - SIPE
Estatutos Sociales o sus modificaciones.	No corresponde por ser unipersonal	CUMPLE - SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	No corresponde por ser unipersonal	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1465848	Presenta Constancia Nº 1466762

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Cassis
Gerente Gestión Institucional

Sergio Lukoski
Gerente
Tecnología de la Información

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en este caso por lotes, para el siguiente análisis:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO

LOTE Nº 1 - Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	OMAR DOMINGO ACUÑA BAZÁN	Gs. 90.000.000.-
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA.

Observación: *durante el análisis realizado a la oferta presentada por el Oferente **Omar Domingo Acuña Bazán**, el Comité de Evaluación verificó que el mismo no presentó el Certificado de Origen emitido por el MIC, en el momento de la apertura de sobre-ofertas y siendo la única oferta para el LOTE Nº 1, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para productos y/o servicios nacionales.*

✓ **OFERENTE - Omar Domingo Acuña Bazán.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos los Documentos y que hacen a la evaluación del presente lote, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en la *Sección II "Criterios de evaluación y requisitos de calificación" del PBC*, conforme al siguiente cuadro:

Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal, el **Sr. Omar D. Acuña Bazán,** firma unipersonal, no se encuentra en el mismo, por tanto no existe impedimento alguno.

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Sergio Lukoski
Gerente
Tecnología de la Información

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE - Ha sido verificado en el SINARH y el **Sr. Omar D. Acuña Bazán,** firma unipersonal, no se encuentra en el mismo, por tanto no existe impedimento alguno.

(a) Capacidad financiera:
NO APLICA.

(b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	No corresponde ya que el precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido en la legislación vigente.

(c) Experiencia y Capacidad técnica	
Para el Lote Nº 1 1.1 El oferente deberá demostrar experiencia mínima de 4 (cuatro) años, teniendo en cuenta los años 2013, 2014, 2015 y 2016, en la prestación del servicio de mantenimiento y desarrollo de Sistemas (Programación con la herramienta PowerBuilder y la Base de Datos SYBASE) en al menos una institución supervisada por la Superintendencia de Bancos del BCP, comprobables con la presentación de copias	CUMPLE. - Presenta constancia emitida por Prime S.A. Casa Cambiaria en la prestación de servicios (funciones de analista desarrollador de sistemas utilizando herramientas PowerBuilder y la Base de Datos SYBASE) – desde agosto del 2010 a la fecha (06/09/2017). Acompaña a la constancia los contratos suscritos e/ Omar D. Acuña Bazán y la firma mencionada – años 2013, 2014, 2015 y 2016.

simples de contratos, facturaciones y/o constancias expedidas por las empresas contratantes. Por lo menos 1 (un) contrato, facturación y/o constancia por cada año.	- Presenta Contrato Nº 30/16 del **17/10/2016** "Servicio de mantenimiento del Sistema Informático – LOTE Nº 1" suscrito e/ Omar D. Acuña Bazán y Fondo Ganadero. **Obs.:** Ambas entidades se encuentran supervisadas por la Superintendencia de Bancos del BCP.
1.2 Deberá demostrar también experiencia en haber trabajado con sistemas contables y financieros en al menos una empresa pública y/o privada dentro los últimos 4 (cuatro) años 2013, 2014, 2015 y 2016, presentar lista de empresas y constancias de satisfacción.	CUMPLE / PRESENTA
1.3 Curriculum vitae del profesional técnico, incluyendo constancias y certificados que avalen los conocimientos requeridos.	CUMPLE / PRESENTA
Para el caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados. En lo que respecta a la experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.	NO CORRESPONDE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Los Oferentes deberán presentar **DECLARACIONES JUDARAS** con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos: *1.* Que el/los personal/es propuesto/s son apto/s para la prestación a cabalidad de los servicios ofertados conforme a las especificaciones técnicas requeridas. *2.* Que, la disponibilidad de los servicios para su provisión será en el tiempo y forma requerido por la Convocante. *3.* Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. *4.* Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. *5.* Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. *6.* Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE / PRESENTA

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.-

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Sergio Lukoski
Gerente
Tecnología de la Información

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

LOTE Nº 2 - Soporte Técnico para Redes, Servidores y Plataformas – Horas mensuales

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**Gs. 37.603.200.-**
2	**Omar Domingo Acuña Bazán**	**NO COTIZA.**

Observación: *durante el análisis realizado a la oferta presentada por el Oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, el Comité de Evaluación verificó que el mismo no presentó el Certificado de Origen emitido por el MIC, en el momento de la apertura de sobre-ofertas y siendo la única oferta para el LOTE Nº 2, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para productos y/o servicios nacionales.*

✓ **OFERENTE - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos los Documentos y que hacen a la evaluación del presente lote, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en la *Sección II "Criterios de evaluación y requisitos de calificación" del PBC*, conforme al siguiente cuadro:

Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo el firmante de la Oferta ni los demás miembros de la Sociedad a los que tuvo acceso el comité de evaluación, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, por tanto no existe impedimento alguno.

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Sergio Lukoski
Gerente
Tecnología de la Información

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE - Han sido verificados en el SINARH al firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los cuales el Comité Evaluador tuvo acceso, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, constatándose que no se encuentran en el mismo, por tanto no existe impedimento alguno.

(a) Capacidad financiera:
NO APLICA.

(b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	No corresponde ya que el precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido en la legislación vigente.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica	
Para el Lote Nº 2 2.1 *El oferente deberá demostrar experiencia mínima de 4 (cuatro) años, teniendo en cuenta la Convocante los años 2013, 2014, 2015 y 2016, en la prestación del servicio de Soporte técnico para Redes, Servidores y Plataforma Tecnológica, con empresas públicas y/o privadas, comprobables con la presentación de copias simples de contratos, facturaciones y/o constancias*	CUMPLE. - Presenta Contrato MH-SET Nº 31/13 del **19/12/13** suscrito e/ DATA SYSTEMS SAECA y el Ministerio de Hacienda – "Servicio técnico para el monitoreo de los servicios críticos de la SET". - Presenta Constancia de conformidad al servicio "Suscripción y soporte técnico PENTAHO" emitida el **05/12/14** por el Instituto de Previsión

expedidas por las empresas contratantes. Por lo menos 1 (un) contrato, facturación y/o constancia por cada año.	Social (IPS) a favor de DATA SYSTEMS SAECA en relación al Contrato Nº **410/2014**. - Presenta Contrato Nº 33/15 del **21/09/15** suscrito e/ DATA SYSTEMS SAECA y el Fondo Ganadero – Lote Nº 2 "Soporte Técnico para redes, servidores y plataforma. - Presenta Contrato Nº 28/16 del **17/10/16** suscrito e/ DATA SYSTEMS SAECA y el Fondo Ganadero – Lote Nº 2 "Soporte Técnico para redes, servidores y plataforma.
2.2 *Curriculum vitae de los profesionales técnicos propuestos por el oferente (como mínimo un profesional encargado designado por el oferente y un suplente en caso que el titular se encuentre imposibilitado de proveer el servicio por un tiempo prolongado, lo cual afecte el funcionamiento regular del mismo), a fin de comprobar que los mismos cumplen con lo establecido en las especificaciones técnicas del PBC, incluyendo constancias y certificados que avalen los conocimientos presentados.*	CUMPLE / PRESENTA
Para el caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados. En lo que respecta a la experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.	NO CORRESPONDE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Los Oferentes deberán presentar **DECLARACIONES JUDARAS** con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos: *1.* Que el/los personal/es propuesto/s son apto/s para la prestación a cabalidad de los servicios ofertados conforme a las especificaciones técnicas requeridas. *2.* Que, la disponibilidad de los servicios para su provisión será en el tiempo y forma requerido por la Convocante. *3.* Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. *4.* Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. *5.* Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. *6.* Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE / PRESENTA

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***Omar Domingo Acuña Bazán*** es la única oferta económica en el objeto del ***LOTE Nº 1 "Servicio de mantenimiento y desarrollo de sistemas"***, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, el oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** es la única oferta económica en el objeto del ***LOTE Nº 2 "Soporte técnico para redes, servicios y plataformas"***, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Omar Domingo Acuña Bazán*** y **ADJUDICAR** el objeto del **Lote Nº1** ***"Servicio de mantenimiento y desarrollo de sistemas";***
- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato de servicio, que asciende a la suma total de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) IVA incluido**, pagaderos en 12 cuotas iguales y mensuales de **Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido,** con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** y **ADJUDICAR** el objeto **Lote Nº2 "Soporte técnico para redes, servicios y plataformas";**
- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato de servicio, que asciende a la suma total de Gs. 37.603.200.- (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos tres mil doscientos) IVA incluido**, pagaderos en 12 cuotas iguales y mensuales de **Gs. 3.133.600 (Guaraníes tres millones ciento treinta y tres mil seiscientos) IVA incluido,** con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino Departamento UOC

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional

Dr. Daniel Lukoski
Gerente de Tecnología de la Información

Lic. Yolanda Encina
Gerente General

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 29 de agosto de 2017, expediente Nº 326422.
- Monto total del PAC Nº 324354: Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones).
- Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017: Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones).
- Rubro presupuestario O.G. 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino Departamento UOC

Lic. María Casco Liehi
Gerente de Gestión Institucional

Dr. Daniel Lukoski
Gerente de Tecnología de la Información

Lic. Yolanda Encina
Gerente General